



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Mediante Decreto número 41 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 10 de agosto de 1988, se creó la Medalla de Honor **“HÉCTOR VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán”**, para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal.

En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del referido Decreto la entrega de la Medalla de Honor deberá realizarse, en esta ocasión, el día domingo 11 de enero del 2016.

Para tal efecto, le corresponde a la Junta de Gobierno y Coordinación Política proponer al Pleno del Congreso del Estado los diputados que integrarán la Comisión de Postulación “Héctor Victoria Aguilar”, los cuales se encargarán de dictaminar lo conducente a fin de determinar entre las personas propuestas a aquella que recibirá la Medalla de Honor “Héctor Victoria Aguilar, del H. Congreso del Estado de Yucatán” en el año 2016.

“2015. Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado”

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Por lo anterior y con fundamento en el artículo tercero del Decreto número 41 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 10 de agosto de 1988 por el que se crea la Medalla de Honor "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán", así como en los artículos 61 fracción VI de Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

"2015, Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado"



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se designan a los diputados integrantes de la Comisión de Postulación “**HÉCTOR VICTORIA AGUILAR**” del H. Congreso del Estado de Yucatán, para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

- PRESIDENTE:** Dip. Jesús Adrián Quintal Ic.
- VICEPRESIDENTE:** Dip. Ramiro Moisés Rodríguez Briceño.
- SECRETARIO:** Dip. María del Rosario Díaz Góngora.
- SECRETARIO:** Dip. David Abelardo Barrera Zavala.
- VOCAL:** Dip. Antonio Homá Serrano.
- VOCAL:** Dip. Enrique Guillermo Febles Bauzá.
- VOCAL:** Dip. Marbellino Ángel Burgos Narváez.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de determinar, de entre las personas propuestas, a aquella que recibirá la Medalla de Honor “**HÉCTOR**

“2015. Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado”



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán” en el año 2016.

Protestamos lo necesario, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA:

PRÉSIDENTA.

DIP. CELIA MARÍA
RIVAS RODRÍGUEZ.

SECRETARIO.

DIP. RAÚL PAZ
ALONSO.

VOCAL

DIP. DAVID
ABELARDO
BARRERA ZAVALA.

VOCAL

DIP. ENRIQUE
GUILLERMO FEBLES
BAUZÁ.

VOCAL

DIP. MARBELLINO
ÁNGEL BURGOS
NARVÁEZ.

VOCAL

DIP. JAZMÍN YANELI
VILLANUEVA MOO.

“2015. Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado”